



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### DECRETOS

Por los que se dispone pasen a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria los Generales de Brigada, de Estado Mayor, don Francisco Montojo Torrónegui, y de Infantería, don Angel Sanz Vinajeras.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Estado Mayor don Francisco Montojo y Torrónegui cese en el cargo de Vocal de la Sala de Pensiones de Guerra del Consejo Supremo de Justicia Militar y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintiocho del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Angel Sanz Vinajeras cese en su destino de a las órdenes del Ministro del Ejército y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día uno del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por el que se dispone pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo el General de Brigada de Artillería don Carlos de Aymerich y Muñoz de Baena.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Carlos de Aymerich y Muñoz de Baena, Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército cinco y de los Servicios de Artillería de la quinta Región Militar, pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

(Del B. O. del Estado núm. 116.)

### ORDENES

Dirección General  
de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando del Regimiento de Infantería Teruel núm. 43, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo lo dispuesto en la Orden de 1 julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 178), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo. Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

Próximo a quedar vacante el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 178), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad de 9 de mayo de 1958, al jefe y oficiales de Infantería (Escala activa) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

#### A teniente coronel

Comandante de Infantería (Escala activa) del Servicio de Estado Mayor D. Alfonso Alonso García, del Estado Mayor del Ejército de España en el Norte de África, en África (enta).

#### A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don Maximo García Vicente, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Joaquín Moya Latorre, del Regimiento de Defensa Química, en la 3.ª Región Militar, Cartagena (Murcia).

Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

### Destinos

Como resultado del concurso y para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden de 10 de marzo de 1958 (D. O. núm. 60), pasa destinado al Servicio de Economatos Militares de Madrid, como jefe del Establecimiento núm. 3 de dicha plaza, el comandante de Infantería de la Escala activa, Segundo Grupo, don Ricardo San Martín Sánchez, en la

actualidad disponible en la 6.ª Región Militar (plaza de San Sebastián). Madrid, 13 de mayo de 1958.

BARROSO

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 18 de abril de 1958 (D. O. número 90), correspondiente a la plantilla eventual de cualquier Arma de la Escala complementaria, pasa destinado a la Dirección General de Servicios el comandante de Infantería, perteneciente a dicha Escala, D. Baldomero Cassony Esteban, de la Academia Auxiliar Militar.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de capitán de la Escala complementaria (plantilla fija), anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 11 de abril último (D. O. núm. 83), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 el de este empleo, y Escala de Infantería D. Rafael Valdés Galea, del Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

Por haber cesado en Unidades del Ejército de España en el Norte de África, pasan a ocupar los destinos que para cada uno se indican los oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan:

Capitán D. Francisco Bernal del Canto, al Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Otro, D. Carlos Gallego González, al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Antonio Sanz Ridruejo, al Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Ricardo Escribano Igarza, al Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Eugenio Alcántara Correa, al Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Madrid, 13 de mayo de 1958.

BARROSO

Por haber cesado en Unidades del Ejército de España en el Norte de África, pasan a ocupar los destinos que para cada uno se indican los oficiales de la Escala auxiliar de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente D. Ramón Riera García, al Regimiento de Infantería León número 38.

Otro, D. Rodolfo García Díaz-Salazar, al Batallón C. C. C. núm. LVI.

Otro, D. Marcos Paricio Franco, al Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Madrid, 13 de mayo de 1958.

BARROSO

### Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible en el Norte de África, con residencia en la plaza de Melilla, al comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Francisco Ruiz Gallardo, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 8 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 207), se concede el pase a la situación de disponible en la 4.ª Región Militar (Barcelona) al comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Rafael Cárdenas Hidalgo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 3.ª Región Militar, con residencia en Valencia, en las condiciones señaladas en el artículo 4.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), al capitán de Infantería de la Escala complementaria D. Germán Gil Donis, disponible en dicha Región y plaza.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de mayo de 1958, el comandante de Infantería (E. C.) don Eduardo Martínez González, de la Dirección General de Servicios, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de mayo de 1958.

BARROSO

## Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo) el capitán de Infantería (Escala activa) D. Emilio Ferrer Llausas, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 53, cesando en su actual destino y quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

## Matrimonios

Con arréglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1937 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente de Infantería (E. A.) don Francisco Rubio Valera, alumno de la Escuela de Estado Mayor, con doña Josefa Damián Traverso.

Otro, D. Ramiro Cortés Heras, del Batallón de Infantería de este Ministerio, con doña Gloria Pérez Avila. Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

## Edades

Vista la instancia promovida por el brigada de Infantería, con destino actual en el Regimiento León número 38, D. Juan Navas Alaminos, en súplica de que le sea rectificada la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar por la de 5 de abril de 1913, que es la verdadera, y comprobado documentalmente tal error, he resuelto conceder la rectificación solicitada de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» número 124).

Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

## Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 143), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de suboficiales del Arma de Infantería existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que se relacionan.

Los suboficiales que soliciten cu-

brir vacantes en Unidades de Montaña acompañarán a la papeleta de petición de destino certificado médico acreditativo de poseer la aptitud física necesaria para prestar servicios en las citadas Unidades.

Las papeletas de destino de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar sus peticiones por telegrafo.

## Regimientos

Inmemorial núm. 1.—Dos de sargento.

Simancas núm. 4. — Una de sargento.

Covadonga núm. 5. — Dos de sargento.

Soria núm. 9.—Una de brigada y cuatro de sargento.

Córdoba núm. 10.—Cinco de sargento.

Extremadura núm. 15.—Tres de brigada y diez de sargento.

Castilla núm. 16. — Siete de sargento.

Pavia núm. 19.—Cuatro de brigada y tres de sargento.

Guadalajara núm. 20. — Siete de sargento.

Alava núm. 22.—Dos de brigada y dos de sargento.

Jaén núm. 25.—Una de sargento.

Badajoz núm. 26.—Seis de brigada y diez de sargento.

Flandes núm. 30. Una de brigada y una de sargento.

Asturias núm. 31. — Tres de sargento.

Alcántara núm. 33.—Ocho de sargento.

Burgos núm. 36.—Una de sargento.

León núm. 38.—Dos de sargento.

Sevilla núm. 40.—Una de sargento.

Qádiz núm. 41.—Catorce de sargento.

Murcia núm. 42.—Una de sargento.

Mahón núm. 46.—Tres de brigada.

Ebro núm. 56.—Diez de sargento.

Cazadores de Montaña núm. 2. — Tres de brigada y diez de sargento (seis de sargento para el Batallón Barcelona núm. V).

Cazadores de Montaña núm. 3. — Cinco de sargento.

Cazadores de Montaña núm. 4. — Dos de brigada y dos de sargento.

Cazadores de Montaña núm. 9.—Una de brigada y cuatro de sargento (para el Batallón Cerrinola número XXVI).

Cazadores de Montaña núm. 11.—Dos de brigada y dos de sargento.

Cazadores de Montaña núm. 12.—Tres de brigada y seis de sargento (una de brigada y cinco de sargen-

to para el Batallón Albá de Tormes número XXXV.)

## Batallones Independientes

Batallón C. C. C. núm. I.—Dos de brigada.

Batallón C. C. C. núm. LVI.—Una de brigada.

Batallón Llerena núm. L.—Tres de brigada y una de sargento.

Batallón La Cruzada núm. LI.—Tres de brigada y una de sargento.

Batallón La Palma núm. LII.—Una de brigada y dos de sargento.

Batallón Fuerteventura núm. LIII.—Una de sargento.

Batallón del Ministerio.—Dos de brigada y dos de sargento.

Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Unidad Administrativa).—Dos de brigada y tres de sargento.

## Cuartetes Generales

Agrupación de Costas de Rías Bajas (Vigo)—Una de brigada.

Inspección General de Movilización.—Dos de sargento.

## Gobiernos Militares

De Lérida.—Una de brigada.

De Santander.—Una de brigada.

De Tarragona.—Una de brigada.

## Centros de Enseñanza

Academia General Militar. — Una de sargento.

Escuela de Educación Física.—Dos de sargento.

## Cuadro Permanente de la I. P. S.

Tercera Zona.—Una de brigada y una de sargento (la de sargento para el Campamento de Castillejos-Reus. Tarragona).

Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

## Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, el día 29 de abril último falleció en esta plaza el sargento de Infantería D. Valentín Roales Cruz, que tenía su destino en el Regimiento Saboya núm. 6.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

## Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 1952 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 250), se anuncia para ser cubierta por concurso en la Escuela Militar de Montaña una vacante de sargento del Arma de Infantería.

Los solicitantes cursarán sus instancias debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y África anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas por concurso diez vacantes de sargento del Arma de Infantería, existentes en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Instrucción).

Los solicitantes cursarán sus instancias debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y África anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

## La Legión

### Destinos

A propuesta del Teniente General Jefe del Ejército de España en el Norte de África y para cubrir la vacante de su empleo, pasa destinado al Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, el capitán legionario D. Rafael Conca Machés, de la Inspección de La Legión.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

### Premios de constancia

Con arreglo a lo que determina el artículo 15 del Reglamento del Cuerpo de Oficiales Legionarios de 3 de octubre de 1945 (D. O. núm. 223),

se conceden los premios de constancia acumulables que se expresan a las brigadas legionarias relacionados a continuación:

Brigada legionario D. Mauricio González Sabido, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, 1.600 pesetas, a percibir desde 1 de mayo de 1958.

Otro, D. Alberto Fonseca Alvarez, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, 800 pesetas, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. Joannes Saaberg Roll, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

## CABALLERIA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección las vacantes de profesorado correspondientes a la Escala activa, Primer Grupo, en los Centros de Enseñanza que a continuación se relacionan.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con la copia de la Hoja de Servicios y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

### Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Dos de comandante, para la 1.ª Sección.

Una de comandante, para la 1.ª Sección, Primer Grupo.

Una de comandante, para la 1.ª Sección, Segundo Grupo.

Dos de capitán, una para la 2.ª Sección y otra para la 3.ª Sección.

### Academia General Militar

Una de comandante, para el primer Grupo, Técnica Militar.

Una de comandante, para el primer Grupo, 2.º período, preferentemente diplomado de Estado Mayor.

### Academia de Caballería

Una de comandante, primer profesor del primer Grupo, Táctica.

Una de comandante, primer profe-

sor del segundo Grupo, Automóviles.

Una de comandante, primer profesor del quinto Grupo, Equitación.

### Academia Axilliar Militar

Uno de comandante, para matemáticas «A» Complementos de álgebra, Cálculo diferencial e integral.

Una de comandante, para idioma francés y Gramática castellana.

Esta última vacante es para el Curso Preparatorio para ingreso en la Academia General Militar, cuyos exámenes se rigen por el apéndice número 7 de la «Colección Legislativa» del año 1956.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubiertas en turno de libre elección las vacantes de suboficiales de Caballería existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicio y de Hechos, cursadas por conducto reglamentario, deberán ser dirigidas al General Jefe del Ejército de España en el Norte de África dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Con arreglo al artículo 20, estas vacantes podrán ser solicitadas únicamente por los sargentos a partir del número 111 de la escalilla de 1 de abril de 1957.

Tabor de Caballería núm. 1.—Tres de sargento de Caballería.

Tabor de Caballería núm. 2.—Una de sargento de Caballería.

Madrid, 12 de mayo de 1958.

BARROSO

### Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), y por haber cumplido el día 11 de mayo de 1958 la edad que en la misma se señala, pasa al Segundo Grupo el capitán de Caballería (E. A.) don Santiago Heredia Bueno, del Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12, que cesa en su actual destino y queda a mis órdenes, a petición propia, en la 5.ª Región Militar, Buberca (Zaragoza).

Madrid, 13 de mayo de 1958.

BARROSO

## Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubiertas por concurso las vacantes de suboficiales y personal de Banda de Caballería existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y acompañadas de copia íntegra de la Hoja de Servicios, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Tres de sargento y una de cabo de Banda de Caballería.

Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Seis de sargento de Caballería.

Madrid, 12 de mayo de 1958.

BARROSO

## Especialistas picadores

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de alférez especialista picador existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

## Situación de reserva

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de mayo de 1958 el teniente coronel de Caballería D. Faustino Fernández Tejerina, en situación de reserva, con residencia en Palencia, y se le concede el empleo de coronel honorífico como comprendido en

el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

## ARTILLERIA

### Destinos

Con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 10 de abril último (D. O. núm. 84), existente en la Jefatura de la 3.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Barcelona), se destina con carácter voluntario al teniente auxiliar de Artillería D. Alejandro Rodríguez Cid, actualmente en el Regimiento de Artillería número 44.

Madrid, 13 de mayo de 1958.

BARROSO

## INGENIEROS

### Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82) y haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de mayo de 1958, pasa al Segundo Grupo el capitán de Ingenieros (E. A.) don Pedro Artazcoz Azpiroz, disponible en la 1.ª Región Militar y destinado en comisión en la Subsecretaría de este Ministerio para prestar sus servicios en la Junta Calificadora de Destinos Civiles, el cual quedará a mi órdenes en dicha Región, continuando en comisión en la citada Junta Calificadora.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 6 de mayo de 1958, al teniente auxiliar de Ingenieros D. Francisco Muñoz González, de la Agrupa-

ción de Zapadores Ferroviarios, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

## Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de mayo de 1958 el brigada de Ingenieros D. Domingo Cantabrana Martínez, de la Academia de Ingenieros del Ejército, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

## Vacantes de destino

Quedan anuladas las Ordenes de 1 de marzo y 7 de igual mes de 1958 (D.D. OO. núms. 52 y 57, respectivamente), por las que se anunciaban vacantes de suboficiales del Arma de Ingenieros.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de brigada de Ingenieros existente en la Compañía de Transmisiones del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Las instancias de los solicitantes, en las que se hará constar que poseen la aptitud necesaria para la categoría técnica de jefe de Centro, debidamente documentadas con la copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

## Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, ha fa-

llecido el día 2 de mayo de 1958 en la plaza de Sevilla, el sargento de Ingenieros D. Enrique López Gutiérrez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

## Escala de complemento

### Destinos

Por haber causado baja en la Instrucción Premilitar Superior por Orden de 7 de mayo de 1958 (D. O. número 106) los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en el apartado I<sub>2</sub> del caso I del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), parcialmente modificadas por la de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), y a fin de completar el tiempo de su servicio militar, pasan destinados, como sargentos de complemento, a las Unidades que se indican:

### Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Don José Prado Zarauz, del Distrito de Madrid.

Don Angel Ferreiro Díaz, del Distrito de Madrid.

### A la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada

Don Juan Pérez Soler-Espiauva, del Distrito de Madrid.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de mayo de 1958, el sargento de complemento de Ingenieros, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, don Miguel Lechado Queralt, en situación de reemplazo voluntario en Málaga, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Ayudantes

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de mayo de 1958, el capitán auxiliar de Armamento y Material D. Francisco Espejo Aparicio, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

#### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 12 de mayo de 1958, a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan, quedando confirmados en sus actuales destinos.

#### A capitán

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Isidoro García Bernárdez, de la Dirección General de Transportes de este Ministerio.

#### A teniente

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Luis López García-Rubio, de la Comisión de Movilización Industrial de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

#### Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 24 de abril de 1958 (D. O. número 93), pasan destinados, con carácter voluntario, al Organismo y Centro que se indican, los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) que a continuación se relacionan.

## GRUPO DE AUXILIARES

### A la Dirección General de Fortificaciones y Obras

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Ramón Tenreiro Brochón, actualmente en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

### Al Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Angel González García, de la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

Por haber cesado en Unidad del Ejército de España en el Norte de Africa, pasa destinado a la Agrupación de Zapadores Ferroviarios el alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Raúl Becerra Casas.

Madrid, 13 de mayo de 1958.

BARROSO

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia a continuación, para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existentes en el Organismo, Establecimientos, Centros y Unidades que se expresan, con especificación de las especialidades.

Las papeletas de los solicitantes se cursarán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, en la forma prevista en los párrafos 4.º y siguientes del apartado b) del artículo 20 y de la Orden de 1 de julio ya citada, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

### Grupo de ayudantes

Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Una de Telecomunicación.

Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.—Dos de Obras.

Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.—Dos de Obras.

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.—Tres de Obras.

Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.—Una de Obras.

Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.—Dos de Obras.

Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar.—Una de Obras.

Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar.—Una de Obras.

Comandancia de Obras de Baleares.—Una de Obras.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Villaverde).—Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Córdoba).—Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Bonrepós, Valencia).—Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar. Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar. Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza (Bilbao).—Una de mecánico.

Parque Central de Ingenieros.—Una de mecánico.

Parque Central de Transmisiones.—Tres de Telecomunicación y una de mecánico.

Laboratorio de Ingenieros del Ejército.—Una de electricista.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.—Una de electricista y tres de mecánico.

Agrupación Mixta de Ingenieros División 23.—Una de mecánico.

Agrupación Mixta de Ingenieros División Caballería.—Una de mecánico.

Agrupación Mixta de Ingenieros División Acorazada.—Una de mecánico.

Agrupación de Zapadores Ferroviarios.—Una de mecánico.

Agrupación de Transmisiones número 2.—Una de Telecomunicación.

Agrupación de Transmisiones número 3.—Una de Telecomunicación.

Agrupación de Transmisiones número 4.—Una de Telecomunicación.

Agrupación de Transmisiones número 5.—Una de Telecomunicación.

Agrupación de Transmisiones número 6.—Una de Telecomunicación.

Agrupación de Transmisiones número 7.—Una de Telecomunicación.

Agrupación de Transmisiones número 8.—Una de Telecomunicación.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.—Tres de mecánico.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.—Una de mecánico.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II.—Una de mecánico.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.—Una de mecánico.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII.—Una de mecánico.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de mecánico.

Regimiento de Automóviles de la Reserva General.—Una de mecánico.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Una de Telecomunicación.

Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Una de Telecomunicación.

Academia de Ingenieros.—Una de electricista.

Comandancia de Obras de Canarias.—Cuatro de Obras.

#### Grupo de auxiliares

Dirección General de Transportes. Una de mecánico automovilista.

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.—Una de Vías de Comunicación y una de dibujante.

Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.—Una de Obras y una de electricista.

Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.—Una de electricista.

Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar.—Una de Obras.

Parque Central de Ingenieros (Depósito destacado de la 8.ª Región Militar).—Una de mecánico.

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VII.—Una de dibujante.

Regimiento de Ingenieros de Ejército.—Una de electricista.

Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones:

5.ª Unidad de Radio (Ceuta). Una de Telecomunicación.

4.ª Unidad de Radio (Sevilla).—Una de Telecomunicación.

3.ª Unidad de Radio (Valencia).—Una de Telecomunicación.

Agrupación de Transmisiones número 2.—Una de Telecomunicación.

Agrupación de Transmisiones número 8.—Una de Telecomunicación.

Escuela Politécnica del Ejército.—Una de dibujante.

Escuela Militar de Montaña.—Una de electricista.

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.—Una de dibujante.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Una de Telecomunicación.

Academia General Militar.—Una de electricista.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Una de mecánico.

Parque Central de Ingenieros (Destacamento de Canarias).—Una de mecánico.

Madrid 14 de mayo de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de

Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) que a continuación se relacionan.

Por ser vacantes de nueva creación quedan dispensados los peticionarios del cumplimiento del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Las papeletas de los solicitantes se cursarán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, en la forma prevista en los párrafos 4.º y siguientes del apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio ya citada, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

#### Grupo de Auxiliares

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia. Para la Compañía de Reparaciones de Campaña. Sección de Armamento.—Una de mecánico armero.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia. Para la Compañía de Reparaciones de Campaña. Sección de Automóviles.—Una de mecánico automovilista.

Madrid, 16 de mayo de 1958.

BARROSO

## INTENDENCIA

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 9 de mayo de 1958, a los jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares correspondientes a sus destinos actuales, excepto a aquel para el que se señala otra distinta.

#### A coronel

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Juan Solano Alvarez, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército I y de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar, en dicha Región Militar (Madrid).

#### A teniente coronel

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Angel Lázaro Guilarte, de la Agrupación de Intendencia nú-

mero 6, en la 6.ª Región Militar (Burgos).

*A comandante*

Capitán de Intendencia (E. A.) don Ramón Vall Ferrer, del Depósito y Servicios de Intendencia de San Sebastián, en la 6.ª Región Militar (San Sebastián).

*A capitán*

Teniente de Intendencia (E. A.) don José Seoane Varela, del Estado Mayor Central, continuando en su actual destino.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

BÁRROSO

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Julieta Guisasaola Ramos, al teniente de Intendencia (E. A.) don Patricio Togoress Franco-Romero, de la Escuela de Aplicación de Intendencia.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

### Situación de reserva

*Empleos honoríficos*

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161) se concede el empleo de comandante honorífico, con la antigüedad de 6 de mayo de 1958, al capitán de Intendencia, en situación de reserva en Canarias (Tenerife), don José Cabrera Viera, continuando en la misma situación.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

### INTERVENCION

*Destinos*

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 22 de abril de 1958 (D. O. núm. 92), pasan destinados a los Servicios que se indican los jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan.

### VOLUNTARIOS

*A la Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Barcelona*

Teniente coronel interventor D. Manuel Ciria Butler, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar.

*A la Intervención de los Servicios de Vestuario y Equipo de la Academia General Militar*

Comandante interventor D. Ismael Pérez Francisco, de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.

*A la Intervención General del Ejército*

Capitán interventor D. Alvaro Hernández Aguirre, de la Jefatura de Intervención de la 7.ª Región Militar.

### FORZOSO

*A la Intervención de los Servicios de Sanidad y Transportes de Zaragoza*

Comandante interventor D. Marcial Puente Cordero, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 13 de mayo de 1958.

BARROSO

### SANIDAD MILITAR

#### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante para los Servicios de Cirugía General y Ortopédica del Hospital Militar de Ceuta.

Podrá ser solicitada por los capitanes médicos que se hallen en posesión del diploma correspondiente, y sus instancias, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de mayo de 1958.

BARROSO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Teniente médico, capitán de complemento, D. Antonio Rubido Lamparte, de Talleres y Parque de Automóviles de la 8.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Otro, capitán asimilado, D. Manuel Azpilcueta García, de la Agrupación de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

### Bajas

Según comunica a este Ministerio el Capitán General de la 9.ª Región Militar, el día 5 de febrero próximo pasado falleció en Málaga el practicante de 1.ª del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar don Francisco Sancho Bernardo, que tenía su destino en el Hospital Militar de dicha plaza.

Madrid, 12 de mayo de 1958.

BARROSO

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas por el turno de provisión normal las vacantes de suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

A los efectos que determina el párrafo segundo del apartado b) del artículo 20 de la Orden arriba mencionada, podrán solicitar dichas vacantes los suboficiales que se encuentren colocados en su Escala a partir de los números siguientes:

Brigadas: Desde el núm. 36.  
Sargentos: Desde el núm. 48.  
Agrupación de Sanidad Militar número 1.—Una de sargento.  
Agrupación de Sanidad Militar número 3. Tres de sargento.  
Agrupación de Sanidad Militar número 4.—Una de brigada.  
Agrupación de Sanidad Militar número 6.—Una de sargento.  
Agrupación de Sanidad Militar número 7.—Una de brigada para la División 72 y dos de sargento.  
Grupo de Sanidad Militar de Baleares.—Una de sargento.  
Grupo de Sanidad Militar de Canarias.—Una de brigada y una de sargento.  
Madrid, 12 de mayo de 1958.

BARROSO

### Escala de complemento

#### Ceses

Por hallarse comprendido en la Orden de licenciamiento de 5 de enero de 1956 (D. O. núm. 6), cesa en su destino de la Jefatura de Sanidad de la 6.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Garelano núm. 45, el alférez de complemento de Infantería (médico) don Francisco García de la Fuente, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15, de la de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la Región mencionada, con residencia en Bilbao.  
Madrid, 12 de mayo de 1958.

BARROSO

### FARMACIA MILITAR

#### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido el día 30 de abril último, en a plaza de Madrid, el teniente coronel farmacéutico D. Angel de los Ríos Lechuga, destinado en el Instituto Farmacéutico del Ejército.  
Madrid, 13 de mayo de 1958.

BARROSO

### CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

#### Bajas

A propuesta del Vicario General Castrense y de conformidad con lo

dispuesto en el capítulo XIV, artículo 53, del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, se concede el pase a la situación de retirado, a petición propia, al teniente capellán D. Amando Pérez Cota, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8, quedando en la situación militar que le corresponda.  
Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

### OFICINAS MILITARES

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncia las vacantes de provisión normal de jefes y oficiales de Oficinas Militares, de la Escala activa, existentes en los Centros y Dependencias que se relacionan.

Estos destinos podrán ser solicitados por los que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes de la fecha en que termina el plazo de admisión de papeletas.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden y conforme a cuanto dispone el párrafo cuarto, apartado b) del artículo 20 de la mencionada disposición.

Dirección General de Transportes.  
Una de jefe.

Intervención General del Ejército.  
Una de jefe.

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército III.—Una de jefe.

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IV.—Dos de jefe.

Subinspección de la 5.ª Región y Gobierno Militar de Zaragoza.—Una de jefe.

Subinspección de la I. P. S. —Una de oficial.

Fábrica Nacional de La Marañosa.  
Una de oficial.

Fábrica Nacional de Toledo.—Una de oficial.

Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.—Una de oficial.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una de oficial.

Estado Mayor del Ejército de España en el Norte de Africa.—Una de oficial.

Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VII. Dos de oficial.

Estado Mayor de la División Acorazada.—Una de oficial.

Estado Mayor de la División número 32. Una de oficial.

Estado Mayor de la Brigada de Caballería Independiente núm. 4.—Una de oficial.

Subinspección de la 3.ª Región y Gobierno Militar de Valencia.—Dos de oficial.

Subinspección de la 8.ª Región y Gobierno Militar de La Coruña.—Una de oficial.

Comandancia Militar de Cartagena.—Una de oficial

Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20 (para la Caja 34).  
Una de oficial.

Zonas de Reclutamiento y Movilización números 21, 25, 32 y 40.—Una de oficial en cada una.

Comisión de Movilización Industrial de la 9.ª Región Militar.—Una de oficial.

Pagaduría Militar de Haberes de Granada.—Una de oficial.

Servicios de Intendencia de Algeciras.—Una de oficial.

Dirección del Hospital Militar de Mahón.—Una de oficial.

Biblioteca Militar Regional de Zaragoza.—Una de oficial.

Biblioteca Militar de Melilla.—Una de oficial.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia las vacantes de provisión normal de ayudantes de Oficinas Militares existentes en los Centros y Dependencias que se relacionan.

Estos destinos podrán ser solicitados por los que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes de la fecha en que termina el plazo de admisión de papeletas.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden y conforme a cuanto se dispone en el párrafo cuarto, apartado b) del artículo 20 de la mencionada disposición.

Dirección General de Reclutamiento y Personal.—Dos.

Dirección General de Industria y Material (Polígono de Experiencias de Carabanchel).—Una.

Ordenación General de Pagos. —Una.

Consejo Supremo de Justicia Militar.—Una.

Servicio Histórico del Ejército. —Una.

Escuela Politécnica del Ejército.—Una.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Una.

Laboratorio Químico Central de Armamento.—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.—Una.

Parque Central de Ingenieros.—Una.

Instituto de Higiene Militar.—Una.

Estado Mayor de los Cuerpos de Ejército I, VII y VIII.—Una en cada uno.

Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid.—Cuatro.

Subinspección de la 5.ª Región y Gobierno Militar de Zaragoza.—Una.

Subinspección de la 7.ª Región y Gobierno Militar de Valladolid.—Una.

Subinspección de la 8.ª Región y Gobierno Militar de La Coruña.—Una.

Gobiernos Militares de Tarragona, Teruel, Guadalajara, Zamora y Melilla.—Una en cada uno.

Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7 (para la Caja de Recruta núm. 12).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26 (para la Caja de Recruta núm. 43).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39.—Una.

Prisiones Militares de Madrid.—Una.

Almacén y demás Servicios de Intendencia de Cáceres.—Una.

Almacén y demás Servicios de Intendencia de Barcelona.—Una.

Depósito y demás Servicios de Intendencia de Avila.—Una.

Depósito y demás Servicios de Intendencia de Cádiz.—Una.

Depósito y demás Servicios de Intendencia de Alicante.—Una.

Depósito y demás Servicios de Intendencia de Tarragona.—Una.

Servicios de Intendencia de Sidi-Ifni.—Una.

Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de Tenerife.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Melilla.—Una.

Servicios de Intervención de Ciudad Real.—Una.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

## MUSICAS MILITARES

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en el día de la fecha, el comandante director músico del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I D. Bonifacio Gil García, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones prevenidas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo inmediato superior, con antigüedad de la fecha de la presente Orden, a los oficiales directores músicos que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

Capitán director músico D. Gerardo Jiménez Vaquero, del Tercio Móvil de la Guardia Civil.

Otro, D. José Terol Gandía, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Teniente director músico D. Carmelo Velasco Fernández, de la Academia de Ingenieros.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

BARROSO

## VARIAS ARMAS

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

meño 148), y eximiendo a los solicitantes del plazo de máxima permanencia, se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, perteneciente al Segundo Grupo, existente en el Servicio de Económicos Militares de Madrid, para el desempeño del cargo de jefe del Establecimiento número 8 de dicha plaza.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de mayo de 1958.

BARROSO

### Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 17 de abril de 1958 (D. O. núm. 88), correspondientes a la plantilla eventual de cualquier Arma de la Escala complementaria, pasan destinados a la Dirección General de Transportes, los jefes y oficial pertenecientes a dicha Escala que a continuación se relacionan:

Comandante de Artillería de la Escala complementaria D. Aquilino Gómez Sanz, de la Academia Auxiliar Militar.

Comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Antonio Lizandará García, disponible en la 1.ª Región Militar.

Capitán de Infantería de la Escala complementaria D. Antonio Macarro García, de los Juzgados Permanentes de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 13 de mayo de 1958.

BARROSO

La Orden de fecha 10 del actual (D. O. núm. 109) se entenderá rectificada en el sentido de que los capitanes de Artillería, Escala complementaria, D. Francisco Carmona y D. Daniel Paz Loureiro pasan destinados a las Zonas de Reclutamiento y Movilización números 8 y 9, respectivamente.

Madrid, 16 de mayo de 1958.

BARROSO

Por haber cesado en Unidades del Ejército de España en el Norte de África, pasan a ocupar los destinos que para cada uno se indican los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan.

#### Infantería

Brigada D. Angel Choya Callejo, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9 (para la Caja de Recluta número 15).

Otro, D. José Avilés del Río, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (para la Caja de Recluta núm. 23).

Otro, D. José Camacho Arillo, al Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. Marcial Aparicio Cantero, al Regimiento de Infantería Soria número 9.

Sargento D. Manuel Cancelo Pérez, al Regimiento de Infantería Zamora número 8.

#### C. A. S. E.

Maestro herrador forjador D. Luis Chisio Manzanó, a la Agrupación de Intendencia núm. 1.

Madrid, 13 de mayo de 1958.

BARROSO

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

### Matrimonios

Se concede licencia par contraer matrimonio con doña María de la Fuensanta Martínez Hernández, al capitán de Infantería, caballero mutilado permanente D. José Pacios Jiménez, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257).

Madrid, 13 de mayo de 1958.

BARROSO

## Dirección General de la Guardia Civil

### Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en el presente mes y en las fechas que se indican, el jefe y oficiales de la Guardia Civil, pertenecientes al Segundo Grupo, que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Coronel D. Isidro González García, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, el día 12.

Capitán D. Emilio Fernández Soler, de la Plana Mayor del 20 Tercio, el día 11.

Teniente D. Enrique Mené Cases, de la 235 Comandancia, el día 11.

Otro, D. Vicente Ruiz Jiménez Estellá, de la 237 Comandancia, el día 12.

Madrid, 12 de mayo de 1958.

BARROSO

### Situaciones

Por haber sido destinado a la segunda Zona de la Guardia Civil el General de Brigada de dicho Cuerpo don Bienvenido Pascó Miró, que ejercía el mando de la primera Zona, cesa en el cargo de ayudante de campo del mismo el comandante del referido Cuerpo (Primer Grupo) don Marcelino Cañadas Santaella, pasando destinado al Cuadro Eventual de Mando y quedando afecto para documentación y haberes al 38 Tercio.

Madrid, 12 de mayo de 1958.

BARROSO

Por haber pasado al segundo Grupo el General de Brigada de la Guar-

dia Civil D. Juan Luque Arenas, que ejercía el mando de la segunda Zona, cesa en el cargo de ayudante de campo del mismo, el comandante del referido Cuerpo D. Luis Valiña Teruel, quedando a las órdenes del Director General y afecto para documentación y haberes al 31 Tercio.

Madrid, 12 de mayo de 1958.

BARROSO

### Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de la Guardia Civil D. Roger Oliete Navarro, jefe de la primera Zona, al comandante de dicho Cuerpo (Primer Grupo) D. Francisco Javier Díez-Ticio Embarba, que ya ejercía dicho cometido en el anterior destino del expresado General.

Madrid, 12 de mayo de 1958.

BARROSO

Por haber sido designado para el mando de la segunda Zona de la Guardia Civil el General de Brigada de dicho Cuerpo D. Bienvenido Pascó Miró, se nombra ayudante de campo del mismo al comandante del referido Cuerpo (Primer Grupo) don Luis Valiña Teruel, de a las órdenes del Director General.

Madrid, 12 de mayo de 1958.

BARROSO

### Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82) pasa al segundo Grupo el teniente de la Guardia Civil D. Celestino García Martínez, de la 110 Comandancia, continuando en su actual destino.

Madrid, 12 de mayo de 1958.

BARROSO

## DECRETOS DE LA JEFATURA DEL ESTADO

Por el que se dispone el cese de los Procuradores en Cortes comprendidos en el apartado i) del artículo segundo de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificada por la de 9 de marzo

de mil novecientos cuarenta y seis.

En uso de la facultad que me confiere el artículo sexto de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modi-

ficada por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis,

Vengo en disponer que cesen como Procuradores en Cortes de los comprendidos en el apartado i) del artículo segundo de di-

chas Leyes, don Luis de Alarcón de la Lastra, don Antonio Alcubilla Pérez, don Luis Almarcha Hernández, don Manuel Arburúa de la Miyar, don Luis Arellano Dihinx, don Carlos Asensio Cabanillas, don Eduardo Aunós Pérez, don Pedro Barrié de la Maza, don Francisco Bastarache y Díez de Bulnes, don Joaquín Benjumea Burín, don Felipe Bertrán Güell, don Manuel Carrasco Verde, don Rafael Cabestany Anduaga, don Alfredo Cejudo Lletget, don Claudio Colomer Marqués, don Fidel Dávila Arrondo, don Rafael Díaz-Llanos Leçuona, don Francisco Fernández Longoria, don José Fernández Villaverde, don José Finat y Escrivá de Romani, don Alfredo Galera Paniagua, don Ernesto Giménez Caballero, don Francisco Gómez de Llano, don Eduardo González Gallarza, don Wenceslao González Oliveros, don José Félix de Lequerica Erquiza, don José Maldonado y Fernández del Torco, don Pablo Martín Alonso, don Alberto Martín Artajo, don José Martínez Berasáin, don Luis Martínez de Galinsoga, don Gregorio Modrego Casaus, don Salvador Moreno Fernández, don Marcelino Olaechea de Leizaga, don Benigno Oreja Elósegui, don Ricardo Oreja Elósegui, don José María Oriol Urquijo, don Alfonso Peña Boeuf, don Blas Pérez González, don Luciano Pérez Platero, don Francisco Javier Planas de Tovar, don Alfredo Prados Suárez, don Mariano Puigdollers Oliver, don Francisco Regalado

Rodríguez, don Adolfo Rodríguez Jurado, don Andrés Saliquet Zumeta, don Fernando Suárez del Tangil y Angulo, don Alejandro Suárez y Fernández-Pello y don Antonio Tena Artigas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

**Por el que se nombran Procuradores en Cortes, comprendidos en el apartado i) del artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1942, modificada por la de 9 de marzo de 1946, a los señores que se relacionan.**

En uso de la facultad que me confiere el apartado i) del artículo segundo de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificada por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis,

Vengo en nombrar Procuradores en Cortes a don Luis Alarcón de la Lastra, don Antonio Alcubilla Pérez, don Luis Almarcha Hernández, don Santiago Antón Rozas, don Juan Aparicio López, don Manuel Arburúa de la Miyar, don Luis Arellano Dihinx, don Eduardo Aunós Pérez, don Manuel Aznar Zubigaray, don Pedro Barrié de la Maza, don Francisco Bastarache y Díez de Bulnes, don Joaquín Benjumea Burín, don Felipe Bertrán Güell, don Manfredo de Borbón y Bernaldo

de Quirós, don Manuel Carrasco Verde, don Rafael Cavestany Anduaga, don Alfredo Cejudo Lletget, don Claudio Colomer Marqués, don Fidel Dávila Arrondo, don Rafael Díaz Llanos Lecuona, don Emilio Esteban Infantes, don Francisco Fernández Longoria, don Nicolás Franco Bahamonde, don Alfredo Galera Paniagua, don Wenceslao González Oliveros, don José Félix de Lequerica Erquiza, don Alfredo López Martínez, don Juan Ignacio Luca de Tena, don Alberto Martín Artajo, don Fernando Martín Sánchez, don José Martínez Berasáin, don Luis Martínez de Galinsoga, don Rafael Medina y Villalonga, don Gregorio Modrego Casaus, don Salvador Moreno Fernández, don Marcelino Olaechea de Laizaga, don Ricardo Oreja Elósegui, don José María Oriol Urquijo, don Alfonso Peña Boeuf, don Florentino Pérez Embid, don Blas Pérez González, don Luciano Pérez Platero, don Francisco Javier Planas de Tovar, don Mariano Puigdollers Oliver, don Francisco Regalado Rodríguez, don Adolfo Rodríguez Jurado, don Eduardo Sáenz de Buruaga, don Andrés Saliquet Zumeta, don José Sinués Urbiola y don Alejandro Suárez y Fernández-Pello.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 115)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO» GUADARRAMA

Existiendo en este Sanatorio vacantes de cocineros, fontanero, jardinero, limpiadoras y ayudantes sanitarias, que deberán cubrirse previo concurso, aquéllos a quienes interese elevarán instancia al Sr. Coronel Director del Establecimiento antes del

día 26 del actual, acompañada de la documentación que previenen los artículos 7.º y 9.º del Decreto de 16 de mayo de 1949 (D. O. núm. 116).

Para información y presentación de instancias pueden dirigirse a las oficinas del Establecimiento, Guadarrama, 12 de mayo de 1953.

Núm. 2.105

P. 1-1

### PRIMÉR TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

El día 29 del corriente mes, a las once horas, se celebrará en el acuartelamiento de este Tercio (Guzmán el Bueno, 124), la venta en pública subasta de dos caballos declarados de desecho, pudiendo tomar parte en la misma los que lo deseen y siendo

de cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

Núm. 2.107

P. 1-1

**LABORATORIO DE FARMACIA MILITAR DE VALLADOLID**

Necesitando reparar este Establecimiento una máquina de imprenta, tipo minerva, con arreglo a las condiciones expuestas en el tablón de anuncios del mismo, se admiten ofertas en forma reglamentaria hasta las doce horas del día 3 del próximo mes de junio, dirigidas al Sr. Presidente de la Junta Económica de este Laboratorio (calle Pinar, 46, La Rubia, Valladolid).

Valladolid, 14 de mayo de 1958.

Núm. 2.104

P. 1-1

**REGIMIENTO DE CABALLERIA DRAGONES ALMANSA NUM. 5**

El próximo día 28 del corriente mes, a las doce horas, se procederá a la

subasta de nueve caballos de desecho en el acuartelamiento que tiene este Regimiento, denominado «Regalada». El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios. Aranjuez, 13 de mayo de 1958.

Núm. 2.103

P. 1-1

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA**

El día 31 del actual, y a las diez horas del mismo, se reunirá esta Junta en sus locales, sitos en el acuartelamiento del Regimiento de Artillería núm. 90, en Ceuta, para celebrar el acto de la subasta por la que se adjudicará a la oferta que, reuniendo las condiciones exigidas, resulte económicamente más ventajosa el servicio de la contratación de molienda de 24.960,89 Qm. de trigo para los Servicios de Intendencia de esta Comandancia General para el período comprendido entre 1 de junio al 31 de diciembre del corriente año.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y modelo de proposición que

ha de regir para esta subasta se hallan expuestos en esta Junta, así como en las Delegaciones de Sindicatos de Málaga, Sevilla, Cádiz y Algeciras, pudiendo concurrir a esta subasta las fábricas molidoras que lo deseen, aunque se hallen enclavadas en la Península.

El precio máximo a que podrá contratarse la molienda será el de 21 pesetas el quintal.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 12 de mayo de 1958.

Núm. 2.106

P. 1-1

**ACADEMIA DE INFANTERIA.-JEFA TURA DEL DETALL**

**Subasta de ganado**

A las once horas del día 17 del mes actual se procederá a la venta en pública subasta de diez caballos y diez mulos de desecho en los locales de este Centro (plaza de Zaragoza).

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Toledo, 7 de mayo de 1958.

Núm. 2.077

P. 3-3

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

## AVISOS

### INSTRUCCIONES Y PROGRAMAS PARA LAS CONVOCATORIAS DE INGRESO EN EL GRUPO DE AUXILIARES DEL CUERPO AUXILIAR DE AYUDANTES DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Se halla a la venta en esta Administración del DIARIO OFICIAL, al precio de 9,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto conteniendo las Instrucciones y Programas para las convocatorias de ingreso en el Grupo de Auxiliares del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, aprobado por Orden de 16 de enero de 1958 (D. O. núm. 29).

LA DIRECCION

### A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

## SERVICIO HISTORICO MILITAR

## Mártires de Alcalá, núm. 9

## VENTA DE OBRAS

	Pesetas
«Acción de España en Perú», en un tomo .....	67,00
«Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania» .....	10,05
«Campanas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo I, «Antecedentes» .....	66,00
«Campanas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo II, «La campaña del Rosellón» .....	100,00
«Campanas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo III, «La Campaña de Cataluña»; para militares, 120,00 pesetas, y para la venta a particulares .....	172,00
«Cartografía de Ultramar», carpeta I, «América en general» .....	427,00
«Cartografía de Ultramar», carpeta II, Estados Unidos y Canadá», para militares, 540,00 pesetas, y para venta a particulares .....	641,33
«Cartografía de Ultramar», carpeta III, «Méjico», para militares, 627,83 pesetas, y para venta a particulares .....	747,47
«Cartografía de Ultramar», carpeta IV, «América Central», para militares, 552,82 pesetas, y para venta a particulares .....	656,15
«Colección histórica documental del fraile», en cuatro tomos .....	80,00
«Cronología episódica de la segunda guerra mundial», primero y segundo período, dos tomos .....	98,50
«Diccionario bibliográfico de la Guerra de la Independencia Española»; 1808-1814, en tres tomos .....	60,00
«Dos expediciones españolas contra Argel», un tomo .....	18,00
«Geografía de Marruecos, Protectorados y posesiones de España en Africa», tomo III, «La vida social y política» .....	75,00
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo I .....	59,75
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo II .....	138,00
«Galería Militar Contemporánea», tomo I; precio, 71,65 pesetas para Organismos y personal militar, y para la venta a particulares .....	85,00
«La guerra de minas en España», en un tomo .....	50,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo I .....	225,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo II .....	196,00

NOTA.—Al personal militar y Organismos del Ejército se les hará un descuento del 20 por 100 sobre estos precios en todas las obras que quedan relacionadas, a excepción de las de «Acción de España en Perú»; tomo II de «Las campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII», que tienen un 25 por 100; el tomo III de las «Campanas en los Pirineos»; la carpeta II de la «Cartografía de Ultramar» y «La Galería Militar Contemporánea» tienen sus precios fijos marcados para Organismos y personal militar, de los cuales, como es consiguiente, no se deduce ningún descuento.

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO

## SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito de este Servicio (Prim, núm. 21)

### O B R A S

Pésetas

«Reglamento de marchas de las Unidades Motorizadas, Mecanizadas y Acorazadas». Anexo II al Reglamento provisional para la ejecución de las marchas, transporte y el reposo de las tropas	2,20
«Normas provisionales para la instrucción y tiro con pistola Super «Star», de 9 milímetros largo y descripción de dicha arma». 3. <sup>a</sup> edición	1,40
«Reglamento para el empleo y funcionamiento de las Planas Mayores de las Unidades de Infantería»	1,60
«Normas para la instrucción de las Unidades de morteros de 120 mm.», 2. <sup>a</sup> edición, 1956	10,45
«Normas para la instrucción de las Unidades de morteros de 81 mm.», 2. <sup>a</sup> edición, 1956	10,30
«Reglamento para el empleo y dirección del fuego de la Caballería»	4,40
«Reglamento de la dirección de tiro de 152, 4/50, modelo «Vickers», 2. <sup>a</sup> parte. «Instrucción y servicio en fuego»	3,15
«Reglamento de la dirección de tiro de 381/45, modelo «Vickers», 2. <sup>a</sup> parte. Instrucción y servicio en fuego»	4,00
«Reglamento de la dirección de tiro «Costilla», 2. <sup>a</sup> parte. Instrucción y servicio en fuego»	3,30
«Instrucción E-41. Normas para la defensa contracarro». 3. <sup>a</sup> edición modificada	1,25
«Cartografía de Ultramar». Carpeta 1. <sup>a</sup> América en general (texto y láminas)	427,60
«Cartografía de Ultramar». Carpeta 2. <sup>a</sup> Estados Unidos y Canadá (texto y láminas)	641,33
«Cartografía de Ultramar». Carpeta 3. <sup>a</sup> México (texto y láminas)	744,47
«Cartografía de Ultramar». Carpeta 4. <sup>a</sup> América Central (texto y láminas)	656,15
«Agenda». Año 1958	7,50

Otras Obras, Reglamentos e Instrucciones (véanse relaciones insertas en las guardas de los Reglamentos recientemente publicados).

Al hacer los pedidos de obras y libros a la Jefatura del Detall del Servicio Geográfico del Ejército (Prim, núm. 21), rogamos hagan referencia al número y fecha del giro postal por el total del importe cuando se haga anticipadamente.

### PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y Colección Legislativa del Ejército

### SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)		PARTICULARES (semestre)	
Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa ... .. .	72,50 pesetas.	Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa ... .. .	145,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL ... .. .	60,00 pesetas.	Al DIARIO OFICIAL ... .. .	120,00 pesetas.
A la Colección Legislativa ... .. .	12,50 pesetas.	A la Colección Legislativa ... .. .	25,00 pesetas.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimestre.

### EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día ... .. .	1,00 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado ... .. .	1,50 pesetas.
Cuaderno de la Colección Legislativa hasta 16 páginas ... .. .	2,00 pesetas.

Los envíos a provincias serán aumentados en los gastos de franqueo.

### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos. la línea ... .. . 6,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL, se admitirán como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa, en igual periodo de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias, de treinta, en Guines y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de Colección Legislativa, más 1,00 peseta por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, el número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.